MARIA PATRICIA PEREZ BETANCOURTH
Abogada U. Central del Valle del Cauca
E-mail patriciaperezabogada@hotmail.com
Telefono3175384654 - 6022254877
Calle 25 # 26 - 68, Tuluá - Valle.

Señor:
JUEZ QUINTO CIVIL MUNICIPAL.
Tuluá - Valle

Ref: Proceso de Sucesión Intestada.
Cte: Mario Antonio Obando Valencia.
Ste: María Luisa Obando Vicuña.
Rad: 2.021 – 00376 – 00.

MARIA PATRICIA PEREZ BETANCOURT, Abogada en ejercicio, mayor y de esta vecindad, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando como apoderada judicial de la señora, MARIA LUISA OBANDO VICUÑA, quien obrando en su nombre y representación en condición de hija del causante; por medio del presente escrito y dentro del término legal presento a su despacho, SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO COMO HEREDERA del causante a mi mandante dentro del proceso de SOLICITUD INTESTADA DE APERTURA DE SUCESION ILIQUIDA del señor MARIO ANTONIO OBANDO VALENCIA, radicado en este despacho, bajo el # 2.021 – 00376 -00, con fundamento en los siguientes:

HECHOS

PRIMERO. Que el causante señor MARIO ANTONIO OBANDO VALENCIA, falleció el día 24 de julio de 2.016.

SEGUNDO. En el auto admisorio de la demanda, no se reconoce a la señora MARIA LUISA OBANDO VICUÑA como heredera, en calidad de hija del causante.

TERCERO. Que el señor MARIO ANTONIO OBANDO VALENCIA, es el padre de los señores MARIA LUISA OBANDO VICUÑA, HANSON JHOVANY OBANDO MARULANDA, JHON HAWVER OBANDO VICUÑA y a la señora DAHIANA OBANDO OQUENDO, quien obra en representación de su padre JAIR OBANDO VICUÑA –QEPD-, y a su vez como nieta del causante.

CUARTO Que al momento de presentar este escrito, mi representada MARIA LUISA OBANDO VICUÑA, no ha sido reconocida como heredera en el presente proceso, quien según el poder a mi conferido acepta la herencia con beneficio de inventario y sin perjuicio de terceros.

QUINTO. Es importante anotar a su despacho que el causante señor MARIO ANTONIO OBANDO VALENCIA, contrajo matrimonio con la señora María Isleny Vicuña Perdomo, el 31 de diciembre de 1.981, quien falleció el 06 de noviembre de 1.988 en el municipio de Tuluá Valle; de quien ya se realizó el trámite de sucesión.

Escaneado con C

SEXTO La señora MARIA LUISA OBANDO VICUÑA, me ha conferido poder para representarla en la presente actuación judicial.

PRETENSIONES.

Con fundamento en los anteriores hechos, solicito a la señora Juez, decretar:

1- Que la señora MARIA LUISA OBANDO VICUÑA en su calidad de hija del causante señor MARIO ANTONIO OBANDO VALENCIA, tienen derecho para intervenir en este proceso, así como en la elaboración de los inventarios y avalúos y en la respectiva partición

2- Que se reconozca a la señora MARIA LUISA OBANDO VICUÑA como heredera del causante señor MARIO ANTONIO OBANDO VALENCIA.

3- Que se me reconozca personería para actuar en el presente proceso, conforme al poder a mi conferido.

4- Solicito se ordene el aplazamiento de la diligencia de inventarios y avalúos, señalada para el 12 de mayo de 2.022 a las 10am. Toda vez que se requiere por parte de la suscrita la revisión del expediente para intervenir en la referida diligencia.

5- Solicito que una vez reconocida mi mandante en calidad de heredera en el presente tramite y el reconocimiento de mi personería para actuar, solicito se me comparta el expediente digital; para proceder a la revisión del mismo y así intervenir en la diligencia de inventarios y avalúos que se reprograme

PRUEBAS

Solicito al señor Juez, tener como medios de prueba los siguientes documentos:

- *Los documentos aportados con la demanda.*
- *Registro Civil de nacimiento de María Luisa Obando Vicuña*
- *Fotocopia de la cedula de la señora María Luisa Obando Vicuña*

ANEXOS

Los documentos relacionados en el acápite de pruebas, poder a mi favor.

DERECHOS.

Invoco como fundamentos de derecho el artículo 491, numeral 3, art 82 y SS del Código General del Proceso, Ley 45 de 1.936, Ley 75 de 1.968 y demás normas concordantes y afines.

Escaneado con C

COMPETENCIA Y CUANTIA

Es usted competente señor Juez, para conocer de esta petición, por encontrase en este despacho la demanda de sucesión del causante MARIO ANTONIO OBANDO VALENCIA

NOTIFICACIONES.

La suscrita las recibirá en la secretaria de su despacho o en mi oficina, ubicada en la calle 25 # 26 - 68 de Tuluá, teléfono 6022254877 – 3175384654, email, patriciaperezabogada@hotmail.com

Mi poderdante al número de celular 3175903383

Del señor Juez, atentamente.

MARIA PATRICIA PEREZ BETANCOURTH
C.C # 66.710.813 de Tuluá.
T.P # 76.040 del Consejo Superior de la Judicatura.

Escaneado con C

Señor.
JUEZ QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Tuluá – Valle.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JANETH GONZÁLEZ ROMERO
NOTARIA SEGUNDA DE TULUÁ

MARIA LUISA OBANDO VICUÑA, mayor de edad, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, vecina de Tuluá - Valle, actuando en calidad de heredera, por medio del presente escrito manifiesto al señor Juez que confiero poder especial amplio y suficiente a la Abogada MARIA PATRICIA PEREZ BETANCOURTH, identificada con la cedula de ciudadanía No 66.710.813 de Tuluá, portadora de la T. P No 76.040 del Consejo Superior de la Judicatura, para que asuma mi representación y defensa de mis intereses, dentro del PROCESO DE SUCESION INTESTADA del señor MARIO ANTONIO OBANDO VALENCIA, el cual se tramite en este despacho, bajo radicación 2.021 – 00376 -00.

Manifiesto al señor Juez, que acepto la herencia con beneficio de inventario y sin perjuicio de terceros; que no conozco otros herederos o legatarios con igual o mejor derecho que el que me asiste a mí y a los herederos aquí demandantes. Así mismo que el último domicilio del causante fue este municipio.

Mi apoderada queda plenamente facultada para sustituir, reasumir, renunciar, conciliar, desistir, transigir, proponer excepciones, así mismo para solicitar mi reconocimiento como heredera, además para intervenir en la diligencia de inventario y avaluó de los bienes, y para intervenir en el trámite de partición y adjudicación de los mismos, e igualmente para protocolizar mediante escritura pública el trabajo de partición y adjudicación y su sentencia aprobatoria.

Solicito reconocerle personería a mi apoderada en los términos y para los fines consagrados en este mandato.

Mi correo electrónico es cati-17-micho@hotmail.com y el de mi apoderada es patriciaperezabogada@hotmail.com

Atentamente.

Maria Luisa Obando Vicuña
MARIA LUISA OBANDO VICUÑA
C.C No. 29.873.297 de Tuluá – Valle.

ACEPTO: MARIA PATRICIA PEREZ BETANCOURTH.
C.C. No. 66.710.813 de Tulua.
T. P. No. 76.040 del Consejo Superior de la Judicatura.

Escaneado con C

NOTARÍA SEGUNDA DE TULUÁ
REPUBLICA DE COLOMBIA
DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN
PERSONAL Y RECONOCIMIENTO

228551

Ante el Despacho de la Notaría Segunda de Tuluá, compareció:

MARIA LUISA OBANDO VICUÑA

Quien se identificó con documento de Identidad:

29873297

Y declaro que el contenido de este documento es cierto, que la firma y huella que en el aparecen, son mios. Además autorizo el uso de mis datos personales para este trámite (Ley 1681 de 2012).

Para constancia se firma el día 5/5/2022

á las 11:29:00 a. m.

MARIA LUISA OBANDO VICUÑA

Huella por solicitud expresa del usuario

JANETH GONZALEZ ROMERO
NOTARIA 2 DEL CIRCULO DE TULUÁ

JANETH GONZALEZ ROMERO
NOTARÍA SEGUNDA DE TULUÁ

Escaneado con C

República de Colombia
LA NOTARIA PRIMERA DE TULUÁ
CERTIFICA
que la presente partida es fiel y autentica copia de su original, que reposa en esta Notaria en el libro 91 folio 7598736 que el suscrito ha tenido a la vista.
VALIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES. Ley 2a de 1976
Tuluá, 28 ABR 2022

Rosa Adiela Castro Prado
Notaria Primera de Tuluá (V).

REPÚBLICA DE COLOMBIA
ROSA ADIELA CASTRO PRADO
NOTARÍA PRIMERA DE TULUÁ

REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO CIVIL
Superintendencia de Notariado y Registro

REGISTRO DE NACIMIENTO

7598736

IDENTIFICACION No.
(1) Parte básica: 760319 (2) Parte compl.: 03331

(3) Clase (Notaria, Alcaldia, Corregiduria, etc.): Notaria Primera.	(4) Municipio y Departamento, Intendencia o Comisaría: Tulua Valle del Cauca.	(5) Código: 6511

SECCION GENERICA

(6) Primer apellido: OBANDO.	(7) Segundo apellido: VICUÑA.	(8) Nombres: MARIA LUISA.
(9) Masculino o Femenino: Femenino.	(10) Masculino [ ] Femenino [X]	Fecha de nacimiento: (11) Día 19 (12) Mes Marzo. (13) Año 1.976.
(14) País: Colombia.	(15) Departamento, Int. o Com.: Valle del Cauca.	(16) Municipio: Tulua.

SECCION ESPECIFICA

(17) Clinica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento: Kra. 30 No. 3242 Barrio Victoria de Tulua Valle.		(18) Hora: 8 P.M.
(19) Documento presentado--Antecedente (Cert. médico, Acta parroq. etc.): Se asento por Acta de Matrimonio de sus padres.	(20) Nombre del profesional que certificó el nacimiento:	(21) No. licencia:
(22) Apellidos (de soltera): VICUÑA PERDOMO.	(23) Nombres: MARIA ISLENY.	(24) Edad (años): 15.
(25) Identificación (clase y número): No presento.	(26) Nacionalidad: Colombiana.	(27) Profesión u oficio: Hogar.
(28) Apellidos: OBANDO VALENCIA	(29) Nombres: MARIO ANTONIO.	(30) Edad (años): 35.
(31) Identificación (clase y número): C.C. No. 2.582.039 de Union (V).	(32) Nacionalidad: Colombiana	(33) Profesión u oficio: Comerciante.
(34) Identificación (clase y número): Se asento en virtud del articulo 60 del	(35) Firma (autógrafa): decreto 1260 de 1.970.	
(36) Dirección postal:	(37) Nombre:	
(38) Identificación (clase y número):	(39) Firma (autógrafa):	
(40) Domicilio (Municipio):	(41) Nombre:	
(42) Identificación (clase y número):	(43) Firma (autógrafa):	
(44) Domicilio (Municipio):	(45) Nombre:	

(FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO)
(46) Día 25 (47) Mes Agosto. (48) Año 1.982.

Notaria Primera ... Valle

Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el registro

Escaneado con C

RECONOCIMIENTO DE HIJO NATURAL

Para efecto del artículo primero (1o.) de la Ley 75 de 1968, reconozco al niño a que se refiere esta acta como mi hijo natural, en cuya constancia firmo.

59 Firma del padre que hace el reconocimiento

60 Firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

61 NOTAS

En virtud de Matrimonio Catolico celebrado en la Parroquia de Fátima de Tulua, el dia treinta y Uno (31) de Diciembre de 1.981 entre los señores MARIO ANTONIO OBANDO VALENCIA con MARIA ISLENY VICUÑA PERDOMO, legitimaron a la menor a quien se refiere la presente Acta. Dicha partida se encuentra asentada en el tomo 19, folio 553 de esta Notaria. La partida que fue corregida se encuentra en el Indicativo No. 1662454. - Tulua Agosto 25 de 1.982. El Notario 1o. (fdo).

DR. ALBERTO ISAZA BOTERO
Notario 1o.

Escaneado con C

FECHA DE NACIMIENTO 19-MAR-1976

TULUA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

18-JUL-1998 TULUA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-3110600-00073442-F-0029873297 20080918 0003473376A 2 3020008022

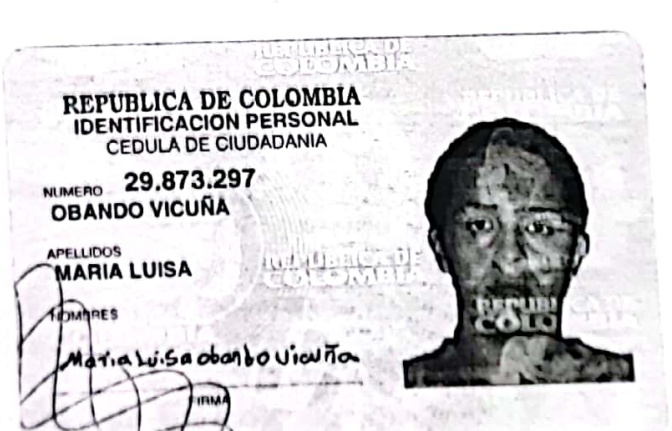

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 29.873.297
OBANDO VICUÑA

APELLIDOS
MARIA LUISA

NOMBRES

FIRMA

Escaneado con C